

BAQUEDANO, 09 JUN. 2009  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1201

VISTOS:

1. Lo señalado en el Art. 9 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Memorando Nro. 131 de Adquisiciones de fecha 09 de Junio del 2009
2. Memorando Nro. 184 de Alcaldía de fecha 09 de Junio de 2009, el cual Autoriza a Decretar en estado desierta Licitación Pública ID N° 4468-124-L109.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** Desierta Licitación Pública "EVENTO PARA LA TERCERA EDAD" ID 4468-124-L109, Según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Dideco y Control para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BSL/GJL/lga

**DISTRIBUCIÓN:**

- ALCALDÍA
- DIDECO
- FINANZAS
- ADQUISICIONES